00005577

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MEMO 9.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/22- "SERVICIO DE CARTELERIA, PLOTEADO Y SERIGRAFIA PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION" ID 417154

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Treinta de diciembre del año dos mil veintidós, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/22- "SERVICIO DE CARTELERIA, PLOTEADO Y SERIGRAFIA PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION" ID 417154,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 80/22 D.G.C. de fecha 14 de julio de 2022 por el cual la Dirección General de Comunicación, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 417154;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1302/22) por Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) de fecha 12 de agosto de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Memorándum Nº 327/2022 de fecha 12/08/2022 de la Unidad de Formulación Presupuestaria de Constancia Plurianual.
- Resolución D.G.A.F. N° 122 de fecha 04 de octubre de 2022, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lidy Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEN.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- Dictamen Técnico UOC N° 61/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Técnico UOC N° 66/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N°286/2022;
- En fecha 10 de noviembre de 2022 el llamado ID 417154 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 14 de noviembre de 2022 fue publicada la Adenda N° 1. En fecha 18 de noviembre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 2.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.
- ANIBAL ADOLFO PEREIRA PESSOA.
- EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO.
- PUBLIMOVIL S.R.L.
- NEON CARTELES S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 37/22, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Gs. 33.576.423 (*)
2	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	Gs. 66.437.000
3	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	Gs. 33.184.400
4	TELMA CELINA VILLASBOA	Gs. 49.516.500
5	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 38.012.902

(*) Oferta Corregida por error aritmético, aceptada por el Oferente.

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

El representante de la Firma NEMPRE PRODUCCIONES ha realizado las siguientes observaciones:

- *La firma SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Veron solo presenta Certificado de Origen de "SERVICIOS DE IMPRESIONES EN GENERAL", debiendo presentar además los siguientes certificados de origen "SERVICOS DE MERCHANDISING", "SERVICIOS DE CARTELERIA" ya que el llamado solicita remeras, quepis, banderas, bolsas ecológicas, banderines (que seria merchandising) pasacalles, columnas, banner, plotter, pantallas) (seria cartelería).*

- *La firma SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Veron se le debería aplicar el Margen de Preferencia Local a ser una empresa de Fernando de la Mora.*

- *La firma BM de Blanca Marin no presenta certificado de Origen de: Servicios de Impresión, Servicios de Merchandising, Servicios de Cartelería, no presenta experiencia.*

El descargo sobre las observaciones realizadas será realizado en los apartados correspondientes en caso de corresponder.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Trigulis
Director General
Dirección General de Comunicación

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00003575

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 06 de Constitucion de Sociedad
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 09 de Poder Especial otorgado a favor de Gustavo Adolfo Morales Velilla y otro
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 2.406.754 de Eduardo Eulogio Veron Cardozo	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 2.515.412 de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 388.022 de Blanca Teodolina Marin Riquelme	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 2.922.317 de Telma Celina Villasboa	**NO APLICA**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 13/01/2022	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 27/05/2022	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 11/07/2022	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 12/04/2022	**NO APLICA**
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE. GS. 8.000.000.** *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE. GS. 8.100.000.** *Folio 07 de la Oferta presentada*	**CUMPLE. GS. 8.000.000.** *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE. GS. 15.000.000.** *Folio 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.GS. 8.000.000.** *Folio 04 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1724809.** *Folio 05 de la Oferta presentada*	**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1725203.** *Folio 21 de la Oferta presentada*	**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1725025.** *Folio 06 de la Oferta presentada*	**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1725324.** *Folio 20 de la Oferta presentada*	**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1725237.** *Folio 05 de la Oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, se ha verificado un error aritmético en la oferta presentada por la firma BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME en el precio total ofertado (Gs. *48.576.423), siendo el monto correcto (Gs. 33.576.423*). Dicha corrección fue solicitada a través de la Nota N.º 942/2022 remitida en fecha 25/11/2022 y aceptada por el oferente. (Ver punto 5 del presente informe).

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS – ANEXO I

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Nota Nº 942/2022, remitida en fecha 25 de noviembre de 2022 se solicitó al oferente **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** la siguiente información:

Aceptación de corrección aritmética del monto total ofertado, conforme el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Rigotti
Director General
Dirección General de Comunicación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Donde dice Precio Total: Gs. 48.576.423, debe decir Precio Total: Gs. 33.576.423.

- *Desglose de precios de los ítems 15,16,17.*

RESPUESTA: en fecha 25 de noviembre de 2022 el Oferente ha aceptado la corrección aritmética y remitido la documentación requerida.

B) Nota Nº 943/2022 remitida en fecha 25 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** la siguiente información:

- *Desglose de precios de los ítems 03, 15,16,17.*

RESPUESTA: en fecha 25 de noviembre de 2022 ha remitido la documentación requerida.

C) Nota Nº 944/2022 remitida en fecha 25 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** la siguiente información:

- *Desglose de precios de los ítems cotizados.*

RESPUESTA: en fecha 25 de noviembre de 2022 ha remitido la documentación requerida.

D) Nota Nº 945/2022 remitida en fecha 25 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **TELMA CELINA VILLASBOA** la siguiente información:

- *Desglose de precios de los ítems 15,16,17.*
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente.*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*

RESPUESTA: en fecha 29 de noviembre de 2022 ha remitido la documentación requerida.

E) Nota Nº 946/2022 remitida en fecha 25 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L** la siguiente información:

- *Desglose de precios de los ítems 15,16,17.*
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente.*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL*

RESPUESTA: El Oferente no ha dado respuesta al requerimiento.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección General de Comunicación

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

60000573

*constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...", **motivo por el cual la oferta de la firma TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. es rechazada.***

6. ANALISIS DE PRECIOS

EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO: se ha realizado el análisis al desglose de precios ofertados en algunos ítems, el cual se inserta a continuación:

La empresa ha presentado el siguiente desglose de precios:

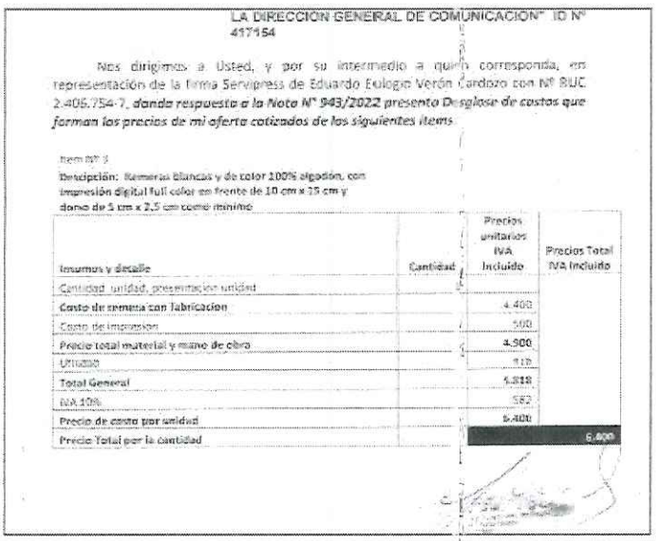

LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION" ID N° 417154

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en representación de la firma Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo con N° RUC 2.405.754-7, *dando respuesta a la Nota N° 943/2022 presento Desglose de costos que forman los precios de mi oferta cotizados de los siguientes ítems*

Item N° 3

Descripción: Remeras Blancas y de color 100% algodón, con impresión digital full color en frente de 10 cm x 15 cm y dorso de 5 cm x 2,5 cm como mínimo

Insumos y detalle	Cantidad	Precios unitarios IVA incluido	Precios Total IVA incluido
Cantidad, unidad, presentación unidad			
Costo de remera con fabricacion		4.400	
Costo de impresion		500	
Precio total material y mano de obra		4.900	
Utilidad		910	
Total General		5.810	
IVA 10%		582	
Precio de costo por unidad		5.400	
Precio Total por la cantidad			6.400

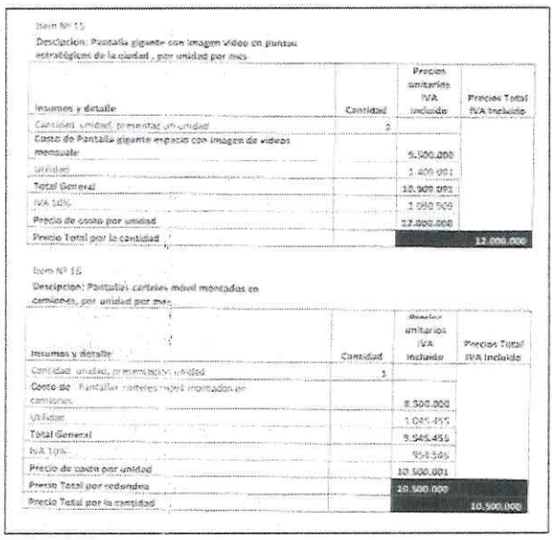

Item N° 15

Descripción: Pantalla gigante con imagen video en puntos estratégicos de la ciudad, por unidad por mes

Insumos y detalle	Cantidad	Precios unitarios IVA incluido	Precios Total IVA incluido
Cantidad, unidad, presentación unidad	1		
Costo de Pantalla gigante empotrada con imagen de videos mensuale		9.500.000	
Utilidad		1.400.091	
Total General		10.909.091	
IVA 10%		1.090.909	
Precio de costo por unidad		12.000.000	
Precio Total por la cantidad			12.000.000

Item N° 16

Descripción: Pantallas carteles móvil montadas en camiones, por unidad por mes

Insumos y detalle	Cantidad	Precios unitarios IVA incluido	Precios Total IVA incluido
Cantidad, unidad, presentación unidad	1		
Costo de Pantallas carteles movil montadas en camiones		8.500.000	
Utilidad		1.045.455	
Total General		9.545.455	
IVA 10%		954.546	
Precio de costo por unidad		10.500.001	
Precio Total por redondeo		10.500.000	
Precio Total por la cantidad			10.500.000

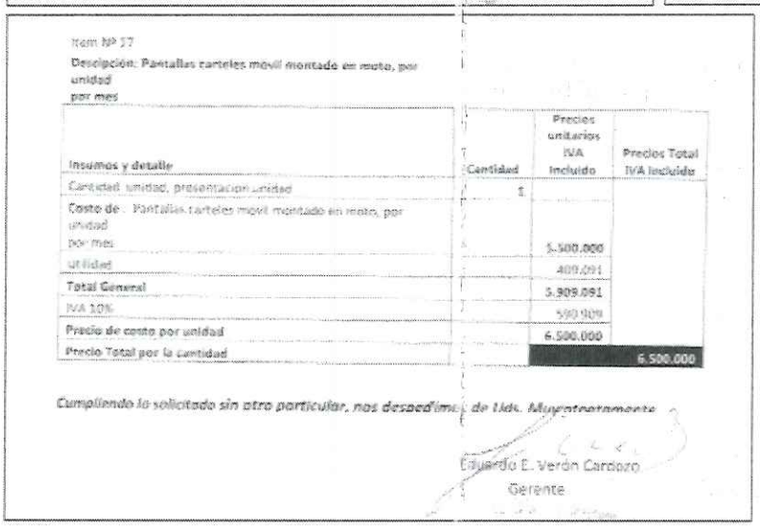

Item N° 17

Descripción: Pantallas carteles movil montado en moto, por unidad
por mes

Insumos y detalle	Cantidad	Precios unitarios IVA incluido	Precios Total IVA incluido
Cantidad, unidad, presentación unidad	1		
Costo de Pantallas carteles movil montado en moto, por unidad por mes		5.500.000	
Utilidad		409.091	
Total General		5.909.091	
IVA 10%		590.909	
Precio de costo por unidad		6.500.000	
Precio Total por la cantidad			6.500.000

Cumpliendo lo solicitado sin otro particular, nos despedimos de Ud. Muy atentamente

Eduardo E. Verón Cardozo
Gerente

Este Comité de Evaluación ha analizado el desglose realizado por la firma y encontró que el mismo es aceptable debido a que la distribución de sus costes y margen de ganancia son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad del servicio, el pago de las obligaciones sociales y tributarias; para posteriormente obtener rentabilidad en el Contrato, con ello se entiende que el oferente no pone en riesgo a la ejecución normal del contrato.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Frigeri
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Haciendo una revisión de los mismos se puede constatar y garantizar la ejecutabilidad del mismo, por lo cual este Comité **considera viable la aceptación del precio ofertado** de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente que obran en los antecedentes remitidos.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 1890/2019: "Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contracciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido para la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional." motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por el total) y lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO es aceptada para el llamado de referencia.

BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME: se ha realizado el análisis al desglose de precios ofertados en algunos ítems, el cual se inserta a continuación:

La empresa ha presentado el siguiente desglose de precios:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Costo del Bien	Gastos Administrativos (1,6 %)	Cargos Laborales 6%)	Flete (4 %)	Rentabilidad (18 %)	Tasas, Contribución Contratos (0,4%)	Impuestos, IVA, Renta (10 %)	Precio Final
15	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	8.400.000	224.000	840.000	560.000	2.520.000	56.000	1.400.000	14.000.000
16	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	6.600.000	176.000	660.000	440.000	1.980.000	44.000	1.100.000	11.000.000
17	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	2.400.000	64.000	240.000	160.000	720.000	16.000	400.000	4.000.000

Sobre lo expuesto cabe mencionar que el Oferente ha incluido en el desglose de sus costos de todos los Ítems la Contribución DNCP Ley Nº 6486/2020 y como es de público conocimiento los Municipios se encuentran excluidos de dicha retención motivo por el cual el desglose de los precios ofertados se vuelve irreal.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por el Comité es la oportunidad para que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por el municipio se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 1890/2019: "*Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contracciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido para la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*", motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por el total) y lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME es rechazada para el llamado de referencia.

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS: se ha realizado el análisis al desglose de precios ofertados en algunos ítems, el cual se inserta a continuación:

La empresa ha presentado el siguiente desglose de precios:

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

			Descomposición de Precios				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Costo (Insumos: Tintas, lonas, remeras impresoras, merchandising, hierros, Pantallas Tv, equipos, logísticos, equipamiento, Personal fijo y otros)	Gastos (administrativos, financieros, etc.)	Utilidad antes del impuesto	Impuesto	Precio Ofertado (sumatoria de las 4 columnas anteriores
1	82121504-003	Impresión en Remeras (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	64.926	4.328	17.314	8.657	95.225
2	82121504-003	Impresión en Remeras (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	65.813	4.387	17.550	8.775	96.525

Explicacion 01: Nuestro precio que es superior al **25% por debajo** del referencial en el ítems #13 y #15, es debido a que contamos con en stock con lonas para los banners, que adquirimos en cantidad para la campaña del Censo Nacional 2022, así como también contamos con espacios ya reservados de Pantallas gigantes con imagen video en puntos estratégicos de la ciudad que hemos contratado para la campaña del Censo 2022, lo que posibilita que nuestros precios sean muy competitivos en estos ítems.

Explicacion 02: Nuestros precios que es superior al **15% por encima** del referencial en los ítems de merchandising, ploteados, impresiones, pantallas con carteles móvil y otros, debido a que los costos operativos están elevados por que los insumos en esta época del año sufren incrementos significativos, en mayor medida el combustible y el precio de la divisa para la importación.

Entonces presentamos un precio competitivo, pero GARANTIZANDO la calidad y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, abalados por la experiencia en la provisión satisfactorias de estos productos, demostrados en nuestra experiencia en el rubro solicitado, los cuales se demuestran también en la página de la DNCP.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

PABLO E. QUIROZ
APODERADO REPRESENTANTE
Nempre Producciones

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

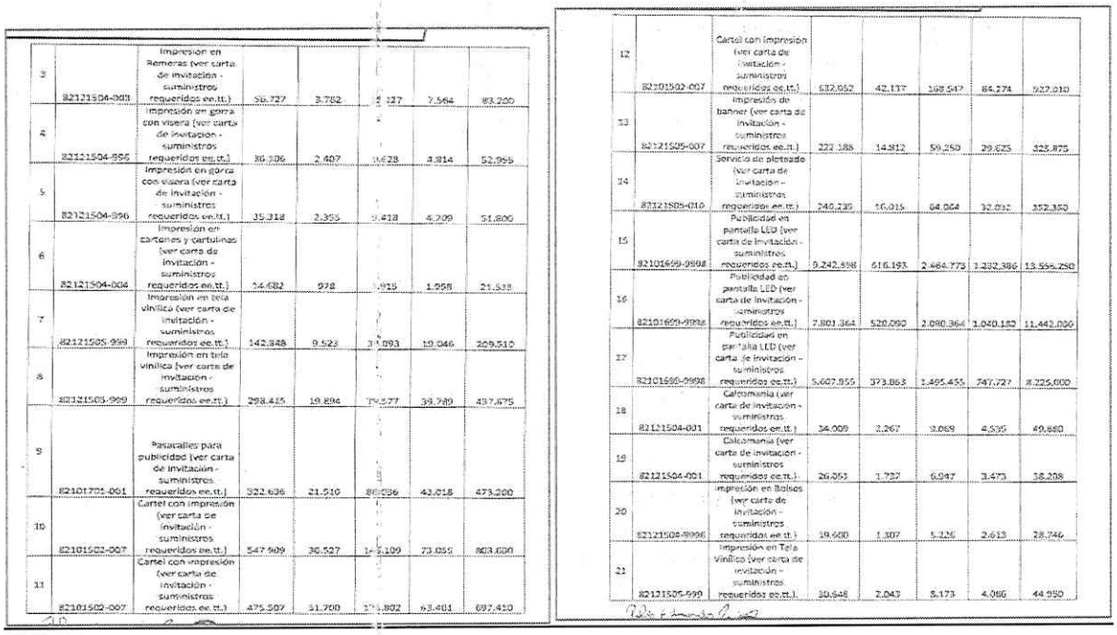

3	82121504-001	Impresión en Remeras (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	58.727	3.782	5.127	7.564	83.200
4	82121504-996	Impresión en gorra con visera (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	36.206	2.407	3.628	3.814	52.055
5	82121504-996	Impresión en gorra con visera (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	35.318	2.355	3.418	4.709	51.800
6	82121504-004	Impresión en cartones y cartulinas (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	14.682	972	1.915	1.958	21.533
7	82121505-999	Impresión en tela vinílica (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	142.848	9.523	13.093	19.046	209.510
8	82121505-999	Impresión en tela vinílica (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	298.415	19.894	29.577	39.789	437.675
9	82101701-001	Pasacalles para publicidad (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	322.636	21.510	30.096	43.018	473.200
10	82101502-007	Cartel con impresión (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	547.909	36.527	54.109	73.055	803.600
11	82101502-007	Cartel con impresión (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	475.507	31.700	47.802	63.401	697.410
12	82101502-007	Cartel con impresión (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	632.052	42.137	168.547	84.274	922.010
13	82121505-007	Impresión de banner (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	222.188	14.812	59.250	29.625	325.875
14	82121505-010	Servicio de ploteado (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	240.235	16.015	64.064	32.032	352.350
15	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	9.242.898	616.193	2.464.773	1.232.386	13.556.250
16	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	7.801.364	520.090	2.080.364	1.040.182	11.442.000
17	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	5.607.955	373.863	1.495.455	747.727	8.225.000
18	82121504-001	Calcomanía (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	34.009	2.267	9.069	4.535	49.880
19	82121504-001	Calcomanía (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	26.055	1.737	6.947	3.473	38.208
20	82121504-9996	Impresión en Rollos (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	19.600	1.307	5.226	2.613	28.746
21	82121505-999	Impresión en Tela Vinílica (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	30.648	2.043	8.173	4.086	44.950

Se puede observar en los Ítems 15, 16 y 17 que el Oferente ha reducido en gran proporción los precios ofertados, siendo estos los Ítems menos utilizados por la Dirección de Comunicaciones y en los Ítems 01 al 06, 18, 19, 20 y 21 – *que son los más utilizados ya que cuentan con una mayor demanda* - el Oferente ha realizado un aumento en los precios, por tanto que teniendo en cuenta la modalidad de adjudicación (contrato abierto) y al realizar la ejecución del contrato, la ejecución del mismo sería mucho menor.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por el Comité es la oportunidad para que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros. El oferente no puede pretender que la Convocante acepte un desglose en donde se distribuyen costos con una fórmula en una planilla electrónica. Debe estar aclarado y fundado cada ítem, esa trazabilidad y transparencia es la que permite suponer lo razonable y aceptable de la oferta.

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por el municipio se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 1890/2019: "*Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contracciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido para la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*", motivo por el cual y

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

considerando el sistema de adjudicación (por el total) y lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS es rechazada en los Ítems 01 al 06, 18, 19, 20 y 21 para el llamado de referencia.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa cuanto sigue:

- ✓ El Oferente **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, ha presentado con su oferta (folio 22) el Certificado de Origen Nacional N° 140319 emitido en fecha 04/10/2022 con vencimiento en fecha 01/02/2023, para: SERVICIOS DE IMPRESIONES EN GENERAL.

- ✓ El Oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa** ha presentado con su oferta (folio 21) el Certificado de Origen Nacional N° 140125 emitido en fecha 28/09/2022 con vencimiento en fecha 26/01/2023, para: SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA y en el (folio 22) Certificado de Origen Nacional N° 135891 emitido en fecha 02/08/2022 con vencimiento en fecha 30/11/2022, para: SERVICIO DE IMPRENTA.

APLICACIÓN DEL BENEFICIO

Item	Descripción del Ítem	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO				VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido	Precio unitario (IVA incluido) - Aplicando el Margen de Preferencia (40%)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	73.000	73.000	73.000	73.000	73.250	73.250
2	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	74.000	74.000	74.000	74.000	74.250	74.250
3	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	6.400	6.400	6.400	6.400	64.000	64.000
4	Impresion en gorra con visera (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000	37.000	37.000	37.825	37.825
5	Impresion en gorra con visera (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000	37.000	37.000	37.000	37.000
6	Impresion en cartones y cartulinas (ver carta de invitacion suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000	14.000	14.000	14.850	14.850
7	Impresion en tela vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000	165.000	165.000	182.500	182.500
8	Impresion en tela vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	360.000	360.000	360.000	360.000	381.250	381.250
9	Pasacalles para publicidad (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000	500.000	500.000	591.500	591.500
10	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000
11	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000	600.000	600.000	607.500	607.500
12	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000	750.000	750.000	807.500	807.500
13	Impresion de banner (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000	550.000	550.000	592.500	592.500
14	Servicio de ploteado (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000	308.000	308.000	243.000	243.000
15	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000	16.800.000	16.800.000	20.000.000	20.000.000
16	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	10.500.000	10.500.000	14.700.000	14.700.000	15.000.000	15.000.000
17	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000	9.100.000	9.100.000	10.000.000	10.000.000
18	Calcomania (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	30.000	30.000	34.400	34.400
19	Calcomania (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000	25.000	25.000	26.350	26.350
20	Impresion en Bolsos (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000	18.000	18.000	19.825	19.825
21	Impresion en Tela Vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.).	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000	25.000	25.000	29.000	29.000
					TOTAL	33.184.400	TOTAL	44.872.400	TOTAL	49.516.500

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Juridicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Según se desprende del cuadro ut supra, la oferta más baja luego de la aplicación del margen de preferencia nacional le sigue correspondiendo al Oferente **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**

7.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO		
Año	**Contrato**	**Monto**
2017	ID Nº 320999 - TSJE	3.700.000.000
2018	ID Nº 343593 - SET	300.000.000
2019	ID Nº 365381 - TSJE	354.890.000
2020	ID Nº 380006 - SET	300.000.000
2021	ID Nº 394958 - BNF	500.000.000
Demostrar la experiencia en Servicio de serigrafia, impresiones y/o carteleria en general con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales anteriores suscriptos con instituciones públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al [50] % del monto maximo del llamado de referencia dentro de los últimos 5 años.(2017, 2018, 2019, 2020, 2021).		**5.154.890.000**
		50%. 80.000.000

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO

1

El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.

Abog. Benito Alejandro Torres Nieva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Cula Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Copia de facturaciones, contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Folio 23 al 96 de la Oferta presentada*
Constancia de inscripcion de Registro Unico del Contribuyente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 13/01/2022

7.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO

		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	4.476.625.734	16,04	3.681.676.175	29,49	5.325.599.810	23,08	22,87	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	279.098.461		124.855.982		230.781.656			

Este indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraidas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 22,87 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.

Ratios de Endeud.	Pasivo Total	279.098.461	0,05	1.099.086.802	0,18	800.274.839	0,11	0,11	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	5.542.017.066		6.224.814.465		7.542.377.228			

Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,11 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.

Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	639.024.427	0,32	70.843.575	0,01	1.629.125.836	0,33	0,22	No deberá ser negativo
	Capital Social	2.000.000.000		4.938.520.596		4.938.520.596			

Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE ACTIVO SIPE.** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 4270144838716 emitido en fecha 14/11/2022 con vencimiento en fecha 14/12/2022

7.5 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	**SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2do semestre de la Municipalidad de Fernando de la Mora
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 363069 emitido en fecha 17/11/2022 con vencimiento en fecha 17/12/2022

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Direccion de Asuntos Juridicos

Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 4270144838716 emitido en fecha 14/11/2022 con vencimiento en fecha 14/12/2022
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 21 de la Oferta presentada*

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	
Nombre y Apellido	**EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**
C.I. N°	**2406754**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA MEJOR OFERTA EVALUADA.

- *La firma SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Veron solo presenta Certificado de Origen de "SERVICIOS DE IMPRESIONES EN GENERAL", debiendo presentar además los siguientes certificados de origen "SERVICOS DE MERCHANDISING", "SERVICIOS DE CARTELERIA" ya que el llamado solicita remeras, quepis, banderas, bolsas ecológicas, banderines (que seria merchandising) pasacalles, columnas, banner, plotter, pantallas) (seria cartelería).*

DESCARGO DEL COMITÉ: *el margen de preferencia nacional solo fue aplicado en los ítems correspondientes a impresiones, ver punto 7.1 del presente informe.*

- *La firma SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Veron se le debería aplicar el Margen de Preferencia Local a ser una empresa de Fernando de la Mora.*

DESCARGO DEL COMITÉ: *ver punto 7.2 del presente informe.*

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** con RUC N° 2406754-7 por el monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 80.000.000 Monto Máximo Gs. 160.000.000							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82121504-003	Impresión en Remeras (ver carta de invitación - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	73.000	73.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceves
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección General de Comunicación

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

80000565

2	82121504-003	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	74.000	74.000
3	82121504-003	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	6.400	6.400
4	82121504-996	Impresion en gorra con visera (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000
5	82121504-996	Impresion en gorra con visera (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000
6	82121504-004	Impresion en cartones y cartulinas (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
7	82121505-999	Impresion en tela vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
8	82121505-999	Impresion en tela vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	360.000	360.000
9	82101701-001	Pasacalles para publicidad (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
10	82101502-007	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
11	82101502-007	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
12	82101502-007	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
13	82121505-007	Impresion de banner (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
14	82121505-010	Servicio de ploteado (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
15	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
16	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	10.500.000	10.500.000
17	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
18	82121504-001	Calcomania (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección General
Dirección General de Comunicación

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00000564

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

19	82121504-001	Calcomania (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
20	82121504-9996	Impresion en Bolsos (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000
21	82121505-999	Impresion en Tela Vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.).	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000

Es nuestro informe. -

Dirección General de Comunicación

Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídico

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presetacion	Cantidad	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO		NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS		BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME		VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA		TALLERES GRAFICOS EMSA S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	73.000	73.000	95.225	95.225	84.200	84.200	73.250	73.250	70.000	70.000
2	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	74.000	74.000	96.525	96.525	84.200	84.200	74.250	74.250	75.000	75.000
3	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	6.400	6.400	83.200	83.200	73.500	73.500	64.000	64.000	64.000	64.000
4	Impresion en gorra con visera (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000	52.955	52.955	43.498	43.498	37.825	37.825	30.000	30.000
5	Impresion en gorra con visera (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000	51.800	51.800	42.550	42.550	37.000	37.000	36.000	36.000
6	Impresion en cartones y cartulinas (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000	21.533	21.533	17.077	17.077	14.850	14.850	15.000	15.000
7	Impresion en tela vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000	209.510	209.510	182.500	182.500	182.500	182.500	190.000	190.000
8	Impresion en tela vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	360.000	360.000	437.675	437.675	381.250	381.250	381.250	381.250	390.000	390.000
9	Pasacalles para publicidad (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000	473.200	473.200	591.500	591.500	591.500	591.500	600.000	600.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

0000563

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

10	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000	803.600	803.600	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000
11	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000	697.410	697.410	607.500	607.500	607.500	607.500	690.000	690.000
12	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000	927.010	927.010	807.500	807.500	807.500	807.500	750.000	750.000
13	Impresion de banner (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000	325.875	325.875	592.500	592.500	592.500	592.500	550.000	550.000
14	Servicio de ploteado (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000	352.350	352.350	243.000	243.000	243.000	243.000	250.000	250.000
15	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000	13.556.250	13.556.250	14.000.000	14.000.000	20.000.000	20.000.000	25.000.000	25.000.000
16	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	10.500.000	10.500.000	11.442.000	11.442.000	11.000.000	11.000.000	15.000.000	15.000.000	20.500.000	20.500.000
17	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000	8.225.000	8.225.000	4.000.000	4.000.000	10.000.000	10.000.000	16.000.000	16.000.000
18	Calcomania (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	49.880	49.880	39.500	39.500	34.400	34.400	35.000	35.000
19	Calcomania (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000	38.208	38.208	30.000	30.000	26.350	26.350	275.000	275.000
20	Impresion en Bolsos (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000	28.746	28.746	22.798	22.798	19.825	19.825	190.000	190.000
21	Impresion en Tela Vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.).	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000	44.950	44.950	33.350	33.350	29.000	29.000	27.000	27.000
					TOTAL	33.184.400	TOTAL	38.012.902	TOTAL	33.576.423	TOTAL	49.516.500	TOTAL	66.437.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTERRA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigüis
Director General

00000562

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO		Variacion Porcentual %	BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME		Variacion Porcentual %	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS		Variacion Porcentual %	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA		Variacion Porcentual %	TALLERES GRAFICOS EMSA S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	73.250	1	0	73.000	73.000	15	84.200	84.200	30	95.225	95.225	0	73.250	73.250	-4	70.000	70.000
2	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	74.250	1	0	74.000	74.000	13	84.200	84.200	30	96.525	96.525	0	74.250	74.250	1	75.000	75.000
3	Impresion en Remeras (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	64.000	1	-90	6.400	6.400	15	73.500	73.500	30	83.200	83.200	0	64.000	64.000	0	64.000	64.000
4	Impresion en gorra con visera (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	37.825	1	-2	37.000	37.000	15	43.498	43.498	40	52.955	52.955	0	37.825	37.825	-21	30.000	30.000
5	Impresion en gorra con visera (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	37.000	1	0	37.000	37.000	15	42.550	42.550	40	51.800	51.800	0	37.000	37.000	-3	36.000	36.000
6	Impresion en cartones y cartulinas (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	14.850	1	-6	14.000	14.000	15	17.077	17.077	45	21.533	21.533	0	14.850	14.850	1	15.000	15.000
7	Impresion en tela vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	182.500	1	-10	165.000	165.000	0	182.500	182.500	15	209.510	209.510	0	182.500	182.500	4	190.000	190.000
8	Impresion en tela vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	381.250	1	-6	360.000	360.000	0	381.250	381.250	15	437.675	437.675	0	381.250	381.250	2	390.000	390.000
9	Pasacalles para publicidad (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	591.500	1	-15	500.000	500.000	0	591.500	591.500	-20	473.200	473.200	0	591.500	591.500	1	600.000	600.000
10	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	700.000	1	0	700.000	700.000	0	700.000	700.000	15	803.600	803.600	0	700.000	700.000	0	700.000	700.000
11	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	607.500	1	-1	600.000	600.000	0	607.500	607.500	15	697.410	697.410	0	607.500	607.500	14	690.000	690.000
12	Cartel con impresion (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	807.500	1	-7	750.000	750.000	0	807.500	807.500	15	927.010	927.010	0	807.500	807.500	-7	750.000	750.000
13	Impresion de banner (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	592.500	1	-7	550.000	550.000	0	592.500	592.500	-45	325.875	325.875	0	592.500	592.500	-7	550.000	550.000

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Tillos
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000561

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

14	Servicio de ploteado (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	243.000	1	-9	220.000	220.000	0	243.000	243.000	45	352.350	352.350	0	243.000	243.000	3	250.000	250.000
15	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	30.125.000	1	-60	12.000.000	12.000.000	-54	14.000.000	14.000.000	-55	13.556.250	13.556.250	-34	20.000.000	20.000.000	-17	25.000.000	25.000.000
16	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	23.837.500	1	-56	10.500.000	10.500.000	-54	11.000.000	11.000.000	-52	11.442.000	11.442.000	-37	15.000.000	15.000.000	-14	20.500.000	20.500.000
17	Publicidad en pantalla LED (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	16.450.000	1	-60	6.500.000	6.500.000	-76	4.000.000	4.000.000	-50	8.225.000	8.225.000	-39	10.000.000	10.000.000	-3	16.000.000	16.000.000
18	Calcomania (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	34.400	1	-13	30.000	30.000	15	39.500	39.500	45	49.880	49.880	0	34.400	34.400	2	35.000	35.000
19	Calcomania (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	26.350	1	-5	25.000	25.000	14	30.000	30.000	45	38.208	38.208	0	26.350	26.350	944	275.000	275.000
20	Impresion en Bolsos (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.)	19.825	1	-9	18.000	18.000	15	22.798	22.798	45	28.746	28.746	0	19.825	19.825	858	190.000	190.000
21	Impresion en Tela Vinilica (ver carta de invitacion - suministros requeridos ee.tt.).	29.000	1	-14	25.000	25.000	15	33.350	33.350	55	44.950	44.950	0	29.000	29.000	-7	27.000	27.000

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000560